

GUIA DE
FORMACION
DE
ESPECIALISTAS

SEPARATA:

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

*Programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad
y aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e In-
vestigación del Ministerio de Educación y Ciencia por Resolución
de fecha 25 de abril de 1996.*

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Consejo Nacional de Especialidades Médicas

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

COMISION NACIONAL

Presidente:

Dr. D. Luis Ignacio Gómez López

Secretario:

Dr. D. Luis Alberto Sangrador Arenas

Vocales:

Dr. D. Jesús Lozano Olivares

Dr. D. Enrique Gil López

Dr. D. Plácido López Encinar

Dr. D. Pedro J. Saturno Hernández

Dr. D. Rafael Herruzo Cabrera

Dr. D. Vicente Monge Jodra

Dra. D.ª María del Carmen Saen González

Dr. D. Josep Vaque Rafart

Dr. D. Miguel Angel Royo Bordonada

1. DENOMINACION OFICIAL (R. DTO. 127/84) DE LA ESPECIALIDAD Y REQUISITOS

Medicina Preventiva y Salud Pública.

Duración: 4 años.

Licenciatura previa: Medicina.

2. INTRODUCCION

Los avances conceptuales y científicos, los cambios sociales y legales, y las demandas actuales de salud de la población hacen necesario estructurar un nuevo programa de formación para la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, y adecuarlo a las expectativas que de esta especialidad médica tienen la sociedad en su conjunto y el sistema sanitario en particular, ampliando para ello la formación a cuatro años e introduciendo modificaciones en los contenidos y las rotaciones existentes en el programa anterior.

En las últimas décadas han surgido una serie de hitos relevantes en la evolución de la Medicina Preventiva y Salud Pública. Entre otros podemos destacar el Informe Lalonde de 1974, la Conferencia de Alma-Ata de 1978, el Programa Salud Para Todos en el año 2000 de la OMS de 1981 y la Conferencia de Ottawa de 1986. Estos hechos, junto con otros que sería prolijo exponer, han llevado, por una parte, a replantearse la importancia del medio ambiente y los estilos de vida como determinantes de la salud y, por otra, a reorientar los servicios sanitarios hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la investigación.

Asimismo, se ha demostrado la existencia de una crisis en los sistemas sanitarios de los países desarrollados, comprobándose graves problemas en cuanto a la efectividad, eficiencia y equidad de los servicios. Esta situación obliga a replantear los métodos de administración y gestión para adecuarlos a políticas de salud más coherentes.

Como consecuencia de lo citado, se han producido cambios sustanciales en lo que se consideraba objetivos, contenidos y actividades de la Medicina Preventiva y Salud Pública, que deberemos reflejar en el programa que se efectúe.

Por otro lado, el calificativo de «pública» aplicado a la salud ha variado conceptualmente a lo largo del tiempo, experimentando un cambio sustancial en la última década. Así, la idea inicial basada en las acciones gubernamentales sobre la salud, evolucionó hacia el concepto de salud comunitaria entendida como actividades de salud realizadas a nivel de la comunidad con amplia participación ciudadana. Recientemente se ha vuelto a considerar la acepción inicial de Salud Pública como una perspectiva de actuación sobre la salud basada en grupos de personas y/o poblaciones, y el de Medicina Preventiva a nivel individual en lo referente a promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, tanto en el campo de la investigación como en el terreno de la acción de los servicios de salud, afianzándose así el término de Medicina Preventiva y Salud Pública como el adecuado para referirse a la especialidad.

La incorporación a la Unión Europea y sus requerimientos para conseguir la libre circulación de los médicos, incluidos los especialistas, mediante la directiva 93/16/CEE, llevan a uniformar los requisitos de duración de la formación para especialistas de Medicina Preventiva y Salud Pública a cuatro años, armonizándola además en contenidos con los países entre los que existe ya libre circulación.

En nuestro medio se ha producido una demanda de profesionales de la Medicina Preventiva y Salud Pública a la cual no se ha dado respuesta total oportunamente, eso ha llevado a la existencia y desarrollo de múltiples vías de formación, tanto a nivel nacional como en otros países, que sin ser equivalentes en su totalidad al sistema legalmente reconocido en nuestro Estado han cubierto parcialmente la demanda de trabajo existente.

Además, la realidad social se ha adelantado a la propia implantación normada de la especialidad, siendo así que hoy nos encontramos con un grupo de profesionales que vienen desarrollando las funciones de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública en los aspectos de dirección de servicios, inspección, control ambiental y vigilancia epidemiológica, tanto en la administración pública como en centros privados. Todos ellos han accedido a sus puestos de trabajo con procesos de formación diversos, sin que haya sido posible acreditar una formación específica y reglada en el terreno de la Medicina Preventiva y Salud Pública, habiendo pasado, en su mayoría, por oposiciones o por concurso-oposición.

Esta realidad debe ser reconocida en el marco en que se defina la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, puesto que entre las actuales especialidades médicas no se dispone de una formación sufi-

cientemente específica y coherente para dar respuesta a las carencias de formación expresadas en los ámbitos descritos, existiendo una necesidad evidente de profesionalizar mediante especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública sectores tales como la administración sanitaria, los servicios de epidemiología, de promoción de la salud, del medio ambiente, gestión de servicios, etc. La aplicación y desarrollo del programa de formación especializada que se establece en este documento dará lugar a la consolidación en el Estado Español de una especialización médica en Medicina Preventiva y Salud Pública de carácter sistematizado y globalizador, que incluya los contenidos de la epidemiología, la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud, la planificación y programación sanitarias y la administración y gestión de servicios.

Los especialistas médicos formados a partir de la puesta en marcha de este programa presentarán la formación adecuada y las aptitudes idóneas para realizar las actividades propias de la Medicina Preventiva y la Salud Pública en el Sistema Sanitario, tanto en el sector público como privado, por ello es esencial se habilite el que los puestos de trabajo, incluidos en las áreas de capacitación y campos de actuación, que figuran en el apartado 3 de este programa, sean cubiertos por los profesionales que hayan realizado la formación de especialistas médicos en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Asimismo, paralelamente, se habilitarán procedimientos que garanticen a los profesionales médicos en ejercicio, ya mencionados, el acceso a la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública toda vez que acrediten los requisitos que se determinen.

Por último, en la Salud Pública colaboran junto con los especialistas médicos en Medicina Preventiva y Salud Pública otros profesionales.

3. DEFINICION DE LA ESPECIALIDAD Y CAMPO DE ACCION

La Medicina Preventiva y la Salud Pública han sido definidas por la Asociación Internacional de Epidemiología en 1988 como: *«Campo especializado de la práctica médica, compuesto por diferentes disciplinas, que emplean técnicas dirigidas a promover y mantener la salud y el bienestar, así como impedir la enfermedad, la incapacidad y la muerte prematura»*; y como: *«Una de las iniciativas organizadas por la sociedad para proteger, promover y recuperar la salud de la población. Es una combinación de ciencias, habilidades y creencias, dirigidas al mantenimiento y mejora de la salud de todas las personas, a través de acciones colectivas y sociales»*.

Como disciplina puede resumirse como aquella que trata de la ciencia y el arte de promover la salud y prevenir la enfermedad a través de los esfuerzos organizados de la sociedad.

La Medicina Preventiva y Salud Pública como especialidad médica: *«Es la ciencia y la práctica del fomento, elaboración y aplicación de políticas de promoción y protección de la salud y de prevención de la enfermedad tanto para reducir la probabilidad de su aparición como para impedir o controlar su progresión, así como de la vigilancia de la salud de la población, de la identificación de sus necesidades sanitarias y de la planificación y evaluación de los servicios de salud»*.

Los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública deben liderar el esfuerzo organizado de la sociedad, el sistema de salud y las instituciones asistenciales, para fomentar y mejorar la salud, así como promover la equidad y eficiencia del sistema sanitario. Para lo cual, se desarrollarán, entre otras, las siguientes funciones:

- * Administración y Gestión de Servicios Sanitarios.
- * Vigilancia Epidemiológica.
- * Estudios y Análisis Epidemiológicos.
- * Planificación, Programación y Evaluación.
- * Investigación y Docencia.
- * Información Sanitaria e Información Tecnológica.

La Medicina Preventiva y Salud Pública como especialidad médica desarrolla su práctica en los siguientes campos, sea cual sea su nivel administrativo, su adscripción institucional o sus sectores de dependencia:

3.1. *Servicios de Salud Pública* en los distintos niveles del sistema de salud, estando a su cargo las actividades relacionadas con la elaboración de planes de salud, planificación y evaluación de servicios; la realización de programas asistenciales, preventivos, de promoción de la salud, de salud ocupacional, medio ambiental y comunitaria.

3.2. *Servicios de epidemiología*, vigilancia, información, evaluación, docencia e investigación, a cualquier nivel del sistema, dentro de las instituciones sanitarias o de otras relacionadas con la salud como las del medio ambiente.

3.3. *Servicios de administración y gestión sanitarias* en los distintos niveles e instituciones del sistema de salud.

3.4. *Medicina Preventiva hospitalaria*, confeccionar, promover, ejecutar y evaluar todas las actividades epidemiológicas, de programación, prevención y promoción en el hospital. Participar en la formación continuada de los profesionales que desarrollan su función en el hospital, en técnicas de prevención y promoción de la salud. Contribuir en los programas de control de calidad y de adecuación de la actividad sanitaria.

3.5. *Formación e investigación* de la Medicina Preventiva y Salud Pública en aquellas instituciones públicas y privadas con función docente e investigadora.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACION

La formación de un especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública es pluridisciplinar e incluye desde las bases fundamentales y aplicadas de Medicina Preventiva, Epidemiología, Demografía, Estadística, Informática, Economía y Sociología hasta la formación en Planificación, Administración y Gestión de servicios, y sus técnicas de estudio y análisis operativo.

Como lógica consecuencia de los campos de acción en que se desarrolla la especialidad se perfilan las siguientes grandes áreas en las que

habrá de formarse necesariamente, durante los cuatro años el futuro especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

- * Epidemiología fundamental y aplicada.
- * Planificación, administración y gestión de servicios sanitarios.
- * Medicina Preventiva hospitalaria.
- * Promoción y educación de la salud
- * Salud medioambiental.

Al final de su formación, el especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública debe ser capaz de:

4.1. Utilizar el método epidemiológico para definir y describir las necesidades de salud de la población, identificar los riesgos medio ambientales y sociales para la salud, y elucidar las causas y determinantes de la salud y la enfermedad, así como para la investigación sobre las mismas.

4.2. Llevar a cabo la vigilancia de Salud Pública en las enfermedades, accidentes y medio ambiente para programar y coordinar las actividades correspondientes de prevención, control e investigación.

4.3. Conocer y aplicar los instrumentos y técnicas de la planificación, gestión e investigación operativa para establecer prioridades en la planificación de servicios de salud, participar en el desarrollo de políticas y elaborar planes y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

4.4. Promover y organizar la puesta en marcha y el funcionamiento de las políticas y programas sanitarios, así como los servicios de salud prestados a la población.

4.5. Evaluar la calidad de los programas y servicios de salud

4.6. Dirigir y gestionar las instituciones y servicios sanitarios en sus diferentes niveles.

4.7. Participar en tareas de formación e investigación en ciencias de la salud.

4.8. Conocer los fundamentos médicos preventivos en promoción de la salud y saber aplicar a nivel de los individuos y de las poblaciones, las principales técnicas individuales y colectivas para la promoción de la salud y la educación sanitaria.

4.9. Utilizar los medios y métodos de comunicación, siendo el especialista médico con conocimientos para transmitir los mensajes sanitarios a la población.

5. OBJETIVOS INTERMEDIOS Y ACTIVIDADES POR AREAS DE FORMACION

Al final del período de formación, el especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública habrá desarrollado, mediante las rotaciones adecuadas que se definirán más adelante, los siguientes objetivos intermedios y actividades en las diversas áreas que integran la especialización.

5.1. EPIDEMIOLOGIA

A) *Objetivos Intermedios*

- 1) Conocer las principales fuentes de datos y sistemas de información de interés epidemiológico, y sus ventajas y limitaciones.
- 2) Valorar la importancia de los indicadores demográficos y sanitarios en el campo de la Salud Pública.
- 3) Conocer los distintos indicadores de frecuencia de las enfermedades y la necesidad de garantizar su comparabilidad.
- 4) Comprender y aplicar el pensamiento causal en epidemiología.
- 5) Conocer las características fundamentales de los distintos tipos de diseños y estudios en investigación epidemiológica, así como posibles causas de error y sistemas de control de los mismos.
- 6) Valorar e identificar las principales medidas de significación estadística, magnitud y precisión de la asociación causal entre variables de exposición y problemas de salud.
- 7) Utilizar el método estadístico como herramienta de apoyo.
- 8) Aplicar las diferentes utilidades informáticas en cada una de las etapas de los estudios epidemiológicos.
- 9) Conocer las aplicaciones de la epidemiología en los siguientes campos:
 - Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades.
 - Planificación y evaluación de actividades de los servicios de salud.
- 10) Ser capaz de analizar críticamente la literatura médica científica.
- 11) Conocer la legislación vigente de interés en epidemiología.
- 12) Valorar las implicaciones éticas de los estudios epidemiológicos.

B) *Actividades a desarrollar*

- 1) Analizar la información procedente de diferentes fuentes bibliográficas, sobre un tema de interés y elaborar los informes correspondientes.
- 2) Diseñar una encuesta de recogida de datos, codificar las variables a estudio y realizar la explotación posterior de la información.
- 3) Participar en el diseño, recopilación, análisis de datos y evaluación de alguno de los diferentes sistemas de información sanitaria que se utilicen en su medio, como el sistema EDO, registros de cáncer, sistemas de información de VIH y SIDA, ...
- 4) Participar en la elaboración de informes epidemiológicos.
- 5) Realizar un estudio de mortalidad (a nivel nacional y/o provincial) en el cual haya sido preciso utilizar técnicas de estandarización, análisis de cohortes y tablas de vida.

- 6) Participar en las actividades de un registro de base poblacional. Explotar estadísticas demográficas.
- 7) Realizar un estudio de morbilidad que requiera la utilización de datos secundarios obtenidos de fuentes como sistema de enfermedades de declaración obligatoria o encuesta de morbilidad hospitalaria.
- 8) Participar en las actividades de la red de vigilancia epidemiológica de la comunidad (médicos centinelas, laboratorios de Salud Pública...).
- 9) Participar en el diseño, realización y análisis de los siguientes tipos de estudios epidemiológicos: prevalencia, caso-control, cohortes, experimental, investigación de brotes epidémicos, series temporales, y/o mortalidad.
- 10) Elaborar un protocolo de actuación en el campo de la prevención y control de las enfermedades.
- 11) Aplicar el método epidemiológico en la resolución de un problema de gestión hospitalaria.
- 12) Participar en el diseño, realización y análisis de un programa en relación con la epidemiología del medicamento (Farmacovigilancia).
- 13) Participar en actividades docentes en el campo de la epidemiología.
- 14) Revisar aplicando el método científico, trabajos de investigación, haciendo referencia al tipo de estudio, material y método, resultados obtenidos y posibles sesgos.
- 15) Realizar búsquedas bibliográficas, tanto manuales como con soporte informático.
- 16) Manejar correctamente las utilidades informáticas básicas: hojas de cálculo, bases de datos y paquetes estadísticos y epidemiológicos.

5.2. PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y GESTION DE SERVICIOS SANITARIOS

A) *Objetivos Intermedios*

- 1) Conocer y analizar los diferentes sistemas de información para la gestión de los servicios sanitarios.
- 2) Conocer y valorar los diversos criterios de racionalización en la determinación de prioridades y la elección entre programas alternativos.
- 3) Determinar y analizar las líneas generales del plan de calidad de las distintas dependencias de rotación.
- 4) Identificar y valorar los instrumentos de medida disponibles para evaluar el efecto de las intervenciones sanitarias, en relación al coste y al beneficio, así como el grado de consecución de los objetivos de los programas sanitarios.
- 5) Identificar, valorar y analizar los factores que intervienen en la elaboración de programas sanitarios.
- 6) Conocer y valorar la importancia de los elementos de las diferentes organizaciones e instituciones sanitarias, y la importancia de sus interrelaciones en la consecución de sus objetivos.

- 7) Conocer y aplicar las diferentes técnicas de planificación, gestión, evaluación e investigación operativa en la consecución de las metas del sistema sanitario.
- 8) Conocer la organización y la oferta de servicios de las áreas de atención primaria y especializada.
- 9) Conocer y aplicar la metodología de control de calidad en los servicios de salud.
- 10) Elaborar presupuestos sanitarios.
- 11) Conocer técnicas y sistemas de organización y dirección de servicios.
- 12) Conocer técnicas y sistemas de gestión de personal.
- 13) Conocer técnicas de comunicación en la organización y gestión de servicios.

B) *Actividades a desarrollar*

- 1) Participar en las actividades de un servicio ejecutivo (periférico) de la administración sanitaria o en un programa sanitario especial.
- 2) Colaborar en un servicio central, autonómico o estatal, de planificación o programación de la administración sanitaria.
- 3) Participar en el diseño o análisis de un sistema de información para la gestión.
- 4) Gestionar y evaluar los circuitos de admisión y derivación de usuarios de los servicios sanitarios.
- 5) Participar en las actividades de un servicio de archivos y documentación clínica.
- 6) Participar en las actividades del servicio de atención al paciente.
- 7) Participar en el diseño, ejecución o análisis de un estudio de planificación de recursos en función de las necesidades.
- 8) Colaborar en el diseño, ejecución o análisis de un estudio de gestión de recursos asistenciales (hospitalarios o ambulatorios, económicos y humanos).
- 9) Colaborar en la coordinación autonómica o estatal de programas especiales: Situaciones de emergencia, trasplantes, drogodependencia, ...
- 10) Colaborar en el diseño, ejecución o análisis de un estudio de evaluación sanitaria mediante un estudio coste-efectividad o coste-beneficio.
- 11) Participar en el diseño, ejecución o análisis de un estudio de demanda y utilización de servicios sanitarios.
- 12) Participar en el diseño, ejecución o análisis de un programa de control de calidad.
- 13) Colaborar en el diseño, ejecución o análisis de un estudio de recursos sanitarios en el ámbito de la organización general.
- 14) Participar en las actividades de un organismo no gubernamental en relación con la salud.
- 15) Colaborar en la elaboración y desarrollo de programas de formación continuada.
- 16) Asistir, con los responsables de la gestión o evaluación de servi-

cios sanitarios y actividad asistencial, a reuniones adecuadas a la consecución de los objetivos docentes.

17) Participar en la confección, organización, distribución y evaluación de presupuestos sanitarios.

18) Utilizar las herramientas y aplicaciones informáticas para la gestión.

5.3. MEDICINA PREVENTIVA HOSPITALARIA

A) *Objetivos Intermedios*

1) Conocer las características estructurales, de organización y funcionales del medio hospitalario.

2) Conocer y valorar las funciones y actividades del servicio de Medicina Preventiva.

3) Conocer e interpretar los patrones de morbilidad y mortalidad de la comunidad, especialmente los que conllevan actuación hospitalaria.

4) Conocer el diseño y aplicación de la epidemiología hospitalaria.

5) Conocer los distintos sistemas de vigilancia y control de infección nosocomial y su forma de aplicación.

6) Identificar, diseñar y promover las medidas de prevención y control de la infección hospitalaria y valorar sus costes.

7) Conocer e intervenir en los procesos de higiene hospitalaria y control del saneamiento ambiental y del confort del medio hospitalario.

8) Aplicar las técnicas de educación sanitaria en el ámbito del hospital.

9) Conocer y evaluar las funciones y actividades del control de calidad asistencial y hospitalario.

B) *Actividades a desarrollar*

1) Participar en el diseño, análisis o aplicación de métodos y normas de acondicionamiento, higiene y saneamiento de las unidades asistenciales y de hostelería del centro hospitalario, teniendo en cuenta las reglamentaciones sanitarias correspondientes.

2) Inspeccionar las condiciones higiénico-sanitarias de diferentes zonas hospitalarias, con elaboración de informes y recomendaciones.

3) Recorrer y evaluar el circuito hospitalario para la eliminación de residuos.

4) Colaborar en el diseño, ejecución o evaluación, de un estudio epidemiológico descriptivo, analítico o de ensayo clínico, sobre un hecho, situación o proceso, presente en el ámbito hospitalario.

5) Participar en estudios multicéntricos.

6) Realizar estudios especiales en colaboración y/o a petición de otros servicios.

7) Aplicar las normas de aislamiento para enfermedades infecto-contagiosas. Colaborar en la revisión y actualización de las mismas.

- 8) Colaborar con las autoridades sanitarias en el cumplimiento de las normativas sobre enfermedades de declaración obligatoria (especial atención a casos de SIDA).
- 9) Participar en las actividades de Vigilancia Epidemiológica programada para el hospital en colaboración o no con el área, y preferentemente dirigidas a las EDO, declaración microbiológica, brotes epidémicos, infección nosocomial, prevalencia de enfermedades crónicas, morbilidad general hospitalaria u otras de análoga significación.
- 10) Realizar o analizar algún estudio sobre el costo de la infección nosocomial en una unidad o servicio asistencial hospitalario, o de evaluación de las medidas y programas establecidos para su control.
- 11) Participar en el diseño, aplicación y control de los protocolos de asepsia, antisepsia o de política de utilización de antimicrobianos, desinfectantes y antisépticos, en las actividades de diagnóstico y tratamiento propias de las distintas unidades y servicios.
- 12) Desarrollar las actividades necesarias en una central hospitalaria de Esterilización para conocer a fondo su dotación y funcionamiento, incluyendo los programas de control de calidad y seguridad de la misma.
- 13) Participar en las actividades de los registros de exposiciones accidentales y de contactos VHB, VHC, VIH, meningitis y tuberculosis.
- 14) Conocer los programas de vacunación e inmunización (VHB, tétanos, rubéola, gripe...) y evaluarlos regularmente.
- 15) Participar en el diseño y/o desarrollo de programas de Educación Sanitaria de enfermos y allegados, o en la formación continuada del personal, con objetivos dirigidos a sus respectivas responsabilidades en el cuidado de la salud.
- 16) Realizar estudios de revisión de documentación científica actualizada, centrados en contenidos concretos.
- 17) Participar en la comisión de infección hospitalaria, profilaxis y política antibiótica.
- 18) Participar en programas de calidad asistencial y de evaluación del proceso asistencial.
- 19) Colaborar en proyectos de investigación hospitalaria.
- 20) Participar en la elaboración de los programas de nutrición y alimentación.
- 21) Realizar estudios de evaluación de tecnología hospitalaria.

5.4. PROMOCION Y EDUCACION DE LA SALUD

A) *Objetivos Intermedios*

- 1) Comprender y desarrollar los conceptos de promoción y educación de la salud.
- 2) Saber diseñar, realizar y evaluar programas de promoción y educación para la salud.
- 3) Identificar aquellas necesidades de salud susceptibles de intervención mediante la modificación de los estilos de vida.

- 4) Determinar aquellas enfermedades susceptibles de prevención por cambio en el estilo de vida.
- 5) Identificar las poblaciones diana para actividades de promoción y educación de la salud.
- 6) Conocer y utilizar métodos y técnicas de investigación social para el estudio de los determinantes socio-culturales y psicosociales de la salud de la población.
- 7) Conocer y aplicar estrategias, metodologías y técnicas de intervención en la comunidad para conseguir objetivos de promoción de salud, fomentando la participación comunitaria.
- 8) Conocer y emplear métodos y técnicas de evaluación de programas de promoción de salud.
- 9) Saber comunicar en salud.

B) *Actividades a desarrollar*

- 1) Cooperar en la puesta en marcha de un programa de educación sanitaria dirigido a grupos de población específicos.
- 2) Colaborar en el diseño, ejecución o evaluación de un programa de educación para la salud.
- 3) Participar en alguna investigación relacionada con la promoción de salud (factores socio-culturales, estilos de vida, etc.) y elaborar un programa de intervención según las necesidades encontradas.
- 4) Asistir a reuniones, comités, etc., de diferentes órganos de participación comunitaria.
- 5) Participar en actividades de promoción de la salud que implique el trabajo con la comunidad.
- 6) Colaborar en la elaboración y desarrollo de programas de formación continuada en promoción y educación de la salud.
- 7) Coordinar reuniones en el servicio de referencia.
- 8) Participar en el diseño de una campaña sanitaria y en su evaluación.

5.5. SALUD MEDIOAMBIENTAL

A) *Objetivos Intermedios*

- 1) Analizar la estructura general del medio ambiente y sus interrelaciones con el hombre.
- 2) Conocer el marco jurídico legal referente a protección medioambiental, así como las políticas medioambientales de la UE.
- 3) Conocer la legislación española básica sobre salud laboral.
- 4) Aplicar el método epidemiológico en la elaboración de programas de salud medioambiental, así como en la evaluación de dichos programas.
- 5) Identificar, diseñar, y promover medidas de control para la protección y prevención de riesgos para la salud en relación con el medio ambiente.

- 6) Capacitar para describir y analizar aquellos problemas medioambientales que dificulten el desarrollo sostenible.
- 7) Adquirir las actitudes y el uso de herramientas necesarias que posibiliten el diseño y la gestión de programas con impacto medioambiental, así como su evaluación.
- 8) Conocer la legislación sobre urbanismo y vivienda.

B) *Actividades a desarrollar*

- 1) Colaborar en el diseño y mantenimiento de una red de vigilancia o de un sistema de registro de niveles de exposición a agentes químicos o físicos medioambientales, de sus efectos sobre la salud, o de su impacto ambiental, gestionados a nivel central, autonómico o local.
- 2) Colaborar en actividades analíticas dirigidas a la evaluación experimental de los efectos biológicos de contaminantes químicos ambientales o al registro de su nivel de exposición, en laboratorios.
- 3) Colaborar en el diseño y ejecución de un estudio epidemiológico dirigido a la investigación etiológica en materias medioambientales o en la evaluación de servicios de salud ambiental.
- 4) Participar en las actividades de un registro sanitario de alimentos.
- 5) Participar en actividades de inspección sanitaria medioambiental.
- 6) Colaborar en la elaboración y desarrollo de programas de formación continuada en salud medioambiental.
- 7) Colaborar en la realización de un estudio sobre el impacto ambiental de ciertas actividades o actuaciones.

6. **ROTACIONES**

A) **CRONOGRAMA DE ROTACIONES**

La duración de la formación en Medicina Preventiva y Salud Pública será de 4 años, al final de los cuales el especialista debe estar capacitado para desarrollar su trabajo en el marco del Sistema Nacional de Salud. Por ello, el programa debe integrar la formación combinada de conocimientos teóricos y prácticos en los diferentes campos de actuación del especialista.

La formación teórica dadas las características de la especialidad se llevará a cabo en dos fases, la primera de ellas durante el primer año de la residencia en el que se desarrollarán las bases teóricas de la especialidad y sus principales aplicaciones prácticas. La fase segunda se extenderá a lo largo de los tres años siguientes, será complementaria de la anterior y su contenido, el desarrollo de las actividades esencialmente prácticas que han de tener estos años de formación.

El residente de primer año quedará adscrito a la unidad docente de área correspondiente, en la que existirá, o se nombrará por el procedi-

miento instituido, un tutor responsable, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, que supervisará la formación.

El residente durante el primer año solicitará, mediante la forma reglamentaria, una comisión de servicios para efectuar el Curso Superior de Salud Pública en la institución o centro coordinado con la unidad docente. La formación será teórico-práctica, a tiempo completo y la duración será de un año. Aproximadamente, el 85% del tiempo estará destinado a contenidos teórico-prácticos, y el 15% del mismo a la preparación del trabajo de campo.

El curso deberá realizarse en Escuelas de Salud Pública u otros centros docentes con programas de formación anuales cuyos contenidos sean equivalentes al fijado en el programa de formación. En el centro donde se efectúe deberá haber especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública que supervisarán la formación de los residentes y que informarán directamente al tutor responsable, tanto sobre los aspectos del desarrollo del curso como otros administrativos, v. gr. licencias o permisos, etc.

Para los otros tres años de formación cada unidad docente deberá establecer, de acuerdo a sus posibilidades, el orden cronológico del calendario de rotaciones en el área, ajustando los tiempos tal y como se establezcan en el programa. Este cronograma deberá figurar entre los documentos necesarios para la acreditación.

B) CALENDARIO DE ROTACIONES

Año primero: Curso Superior de Salud Pública

El calendario de rotaciones establece durante el primer año la realización de un Curso Superior de Salud Pública, que podrá efectuarse en un centro o institución no existente en el área correspondiente a la unidad docente, y por otra parte existe la obligatoriedad de proceder a una acreditación objetiva del mismo que garantice la formación adecuada y homogénea de los residentes.

1. *Objetivos.*

** General:*

Dotar al residente de primer año en Medicina Preventiva y Salud Pública de los conocimientos, actitudes y habilidades fundamentales, necesarios para que sea capaz durante el periodo de residencia de lograr los objetivos de la misma.

** Intermedios:*

- 1) Adquirir la comprensión del continuo salud \Rightarrow enfermedad y de los factores que influyen en el mismo como determinantes de la salud.
- 2) Capacitar para comprender e interpretar el marco legal en que se va a desarrollar la actividad del especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

3) Delimitar el Sistema Sanitario en su conjunto y la contribución de sus diversos componentes para la elaboración y desarrollo de las políticas de salud.

4) Adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias en todas aquellas ciencias básicas que facilitan y preparan la formación del especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

5) Conocer y aplicar el método epidemiológico en los campos de la vigilancia, la investigación y la evaluación.

6) Capacitar para analizar los problemas de salud y los factores de riesgo de enfermar tanto desde los aspectos de la prevención de la enfermedad como de los de la protección y la promoción de la salud.

7) Adquirir el conocimiento de la planificación, la dirección, la gestión y la evaluación de los servicios sanitarios y sus recursos.

8) Dotar de las habilidades y aptitudes para trabajar en equipo de forma dinámica en todos los campos de actuación del especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

2. *Contenidos.*

* Áreas de aprendizaje: 43 semanas.

1) Conceptos básicos de Salud Pública. Salud internacional: 3 semanas.

2) Administración y legislación sanitarias: 3 semanas.

3) Estadística, Informática y Demografía aplicadas a la Salud Pública: 7 semanas.

4) Epidemiología y método epidemiológico: 7 semanas.

5) Planificación, gestión y evaluación sanitaria: 12 semanas.

6) Promoción y educación para la salud: 4 semanas.

7) Salud medioambiental: 3 semanas.

8) Medicina Preventiva hospitalaria: 4 semanas.

* Trabajo de campo: 5 semanas.

Trabajo de carácter individual o colectivo, con el diseño de un proyecto de investigación, sobre un problema de salud, gestión de servicios, etc.

El objetivo principal del trabajo de campo durante el Curso Superior de Salud Pública es la elaboración por el residente del protocolo de un proyecto de investigación, coordinándose para ello el responsable del residente en la escuela con el tutor de la unidad docente acreditada. Protocolo que será así mismo presentado públicamente en la institución donde se desarrolle el Curso Superior de Salud Pública y en la cual se determinará una comisión para dar la aprobación a dicho proyecto y su evaluación final. El título, breve descripción del contenido y calificación obtenida deberán figurar en el libro del residente.

El desarrollo del proyecto de investigación podrá realizarse a lo largo de toda la residencia teniendo que estar concluido y presentado públicamente, en la institución donde se realizó el Curso Superior de Salud Pú-

blica, antes de la finalización de la residencia. Es recomendable que la evaluación final del trabajo de campo se haga durante el segundo o tercer año de residencia.

3. Metodología.

Centrada en el residente y orientada a la solución de problemas, se hará énfasis en una metodología docente fundamentalmente activo-participativa, en la que se articularán:

- Exposiciones teóricas que sirvan de base para la discusión y análisis de casos.
- Trabajos en grupo, seguidos de presentación y discusión.
- Realización de ejercicios y trabajos prácticos utilizando la informática como herramienta habitual.
- Elaboración de ensayos y trabajos escritos y análisis de los mismos.
- Conferencias y seminarios de forma sistematizada.

Años segundo, tercero y cuarto

La formación durante los tres últimos años será principalmente práctica mediante un sistema de rotación. En función de las características del área acreditada las rotaciones se adaptarán cronológicamente de tal manera que se posibilite el paso del residente por diferentes instituciones y servicios sanitarios en los que se realicen actividades en relación con los campos de acción fundamentales: Epidemiología, Promoción de la salud, Medicina Preventiva hospitalaria, Salud Medioambiental, Planificación y gestión de servicios sanitarios, docencia e investigación.

La formación práctica en cada una de estas áreas exige unos tiempos de actividad tutelada que el residente deberá cumplir. Para dicho efecto se establece el calendario de rotaciones en el que se determina el tiempo de estancia en las distintas dependencias que configuran la unidad docente, debiendo figurar en el libro del residente la fecha de inicio y fin de cada una con el V.º B.º del tutor.

SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCION NOSOCOMIAL Y EPIDEMIOLOGICA HOSPITALARIA ⇒ 9 MESES.

Durante este período rotacional se desarrollarán objetivos, actividades y contenidos de las siguientes áreas de formación:

- Medicina Preventiva hospitalaria.
- Epidemiología.

Dependencias posibles de rotación:

- Servicios de Medicina Preventiva hospitalarios.

GESTION HOSPITALARIA ⇒ 6 MESES.

Durante este período rotacional se desarrollarán objetivos, actividades y contenidos de las siguientes áreas de formación:

- Planificación, administración y gestión de servicios sanitarios.

Dependencias posibles de rotación:

- Servicios de admisión.
- Servicios de atención al paciente.
- Servicios de archivos y documentación clínica.
- Servicios de estadística hospitalaria.
- Gerencia hospitalaria.
- Dirección hospitalaria.
- Unidades de control de calidad hospitalario.

UNIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y/O UNIDAD DE INVESTIGACION ⇒ 3 MESES

Durante este período rotacional se desarrollarán objetivos, actividades y contenidos de las siguientes áreas de formación:

- Epidemiología.
- Promoción y educación de la salud.

Dependencias posibles de rotación:

- Unidad docente universitaria de Medicina y Salud Pública.
- Unidad de investigación.

ATENCION PRIMARIA ⇒ 6 MESES.

Durante este período rotacional se desarrollarán objetivos, actividades y contenidos de las siguientes áreas de formación:

- Epidemiología.
- Planificación, administración y gestión de servicios sanitarios.
- Promoción y educación de la salud.

Dependencias posibles de rotación:

- Gerencias y direcciones médicas de Atención Primaria de Salud.

SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS
DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO O EQUIVALENTE
EN COMUNIDADES AUTONOMAS TRANSFERIDAS ⇒ 9 MESES.

Durante este período rotacional se desarrollarán objetivos, actividades y contenidos de las siguientes áreas de formación:

- Epidemiología.
- Planificación, administración y gestión de servicios sanitarios.
- Promoción y educación de la salud.

Dependencias posibles de rotación:

- Servicios centrales o autonómicos de administración y gestión de servicios sanitarios (SAS, ICS, etc.).
- Servicios de Salud Pública autonómicos o centrales.
- Servicios de epidemiología de las administraciones locales, autonómicas y estatales.
- Registros de mortalidad y/o morbilidad.
- Centros docentes de epidemiología.

SERVICIO DE SALUD MEDIOAMBIENTAL DE LAS CC.AA.
Y DE LAS CORPORACIONES LOCALES ⇒ 3 MESES.

Durante este período rotacional se desarrollarán objetivos, actividades y contenidos de las siguientes áreas de formación:

- Salud Medioambiental.
- Epidemiología.
- Promoción y educación de la salud.

Dependencias posibles de rotación:

- Secciones de Salud Medioambiental centrales, autonómicos y locales.
- Secciones de Salud Medioambiental de los ayuntamientos.

Dada la posibilidad de que alguna de las actividades que se desarrollen no presenten una orientación única, y por lo tanto no se correspondan con una sola área de formación del residente de Medicina Preventiva y Salud Pública, es necesario, asimismo, establecer una persona responsable de cada rotación y el tiempo destinado durante este período para cada área de formación:

- AREA DE FORMACION EN EPIDEMIOLOGIA ⇒ 10-12 meses.
- AREA DE FORMACION EN PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y GESTION DE SERVICIOS SANITARIOS ⇒ 10-12 meses.

- AREA DE FORMACION EN MEDICINA PREVENTIVA HOSPITALARIA ⇒ 6 meses.
- AREA DE FORMACION EN PROMOCION Y EDUCACION DE LA SALUD ⇒ 6 meses.
- AREA DE FORMACION EN SALUD MEDIOAMBIENTAL ⇒ 3 meses.